



EXP-UNC: 0000827/2020

Córdoba, 3 de abril de 2020

## **VISTO**

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la materia "Elementos de Armonía", de las carreras de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015), y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que las actuaciones se encuentra el dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Prof. Rodrigo Nicolás Ramos Ruiz.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo actuado y presta opinión favorable.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la materia "Elementos de Armonía", de las carreras de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015), con el siguiente orden de mérito:

- 1°- Rodrigo Ramos Ruiz, D.N.I. N° 29.653.344
- 2°- José Francisco López, D.N.I. N° 29.963.317
- 3°- Carlos Federico Sammartino, D.N.I. N° 25.920.373

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente al Lic. Rodrigo Nicolás Ramos Ruiz, legajo N° 48.460, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la materia "Elementos de Armonía", de las carreras de Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 170/2015) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 328/2015) desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la cobertura del cargo mediante concurso, lo que ocurra primero.

Hein







EXP-UNC: 0000827/2020

**ARTÍCULO 3°:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios, en todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha asentada en acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995; y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en su oportunidad.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos, al Departamentos de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN Nº 148

сър

Lic, Sebastián Ramón Peña Secretario Académico Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba LAN LEGISTON MCIONNA DE CONTRACTOR DE CONTRA

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba